



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. PA 15/09, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE INFORMACION Y CONTROL DE LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2.008 (BOJA núm. 51 de 29-7-08)

R E S U E L V O

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. **PA 15/09**, convocado para la contratación de del Servicio de Información y Control de las Urgencias, con destino al Hospital Universitario “Reina Sofía”, mediante procedimiento abierto, a la empresa:

“STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.A.” El Servicio de Información y Control de las Urgencias del Hospital General dependiente del Hospital Universitario “Reina Sofía”, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTO VEINTITRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS (261.223,00€) IVA excluido, 16% de IVA, cuyo importe es de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (41.795,71€) ascendiendo el importe total a TRESCIENTO TRES MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS (303.018,91€)

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a la empresa licitadora y solicitar al adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

- Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.
- Documento acreditativo de haber formalizado una póliza de seguro que cubra las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del contrato. El importe mínimo asegurado será equivalente a la totalidad del presupuesto de licitación o en su caso a la suma de los presupuestos de los lotes adjudicados.

TERCERO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Procedimiento sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la



Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Córdoba, 23 de Octubre de 2009
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara